**LEY Nº 299**

(Original Número 10)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA).

Decreto Legislativo Nº 10 Exonerando del pago de impuestos fiscales al establecimiento cerámico fundado por don Justo Aguilar.

**El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta**

**DECRETAN**

Artículo 1°.- Exonérase a D. Justo Aguilar y a sus sucesores en el establecimiento Cerámico, del pago de los impuestos fiscales y municipales, por el término de diez años contados desde la sanción de este decreto.
Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda.

Sala de Sesiones, Salta, Enero 2 de 1884.

ELISEO F. OUTES – Victorino M. Solá – Emilio F. Cornejo – Olimpo Undiano.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO**

Salta, Enero 4 de 1884.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

SOLA – Felipe R. Arias.